

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
 FIDUAGRARIA S.A.**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Numeral 2.8. y en el Anexo No. 2 Cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el veintiséis (26) de noviembre de 2021 hasta las 5:00 p.m. del treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

A pesar de la previsión anterior, al correo electrónico dispuesto para la convocatoria se presentaron observaciones extemporáneas por los interesados en el presente proceso, frente a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADOS:

1. **De:** Martha Yadira Rendon mrendon@aticaw.co
Enviado: martes, 30 de noviembre de 2021 7:08 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
Cc: Andres Felipe Contreras Peña <acontreras@aticaw.co>; Laura Buitrago <lbuitrago@aticaw.co>; Sonia Rocio Daza Guzman sdaza@aticaw.co
Asunto: FINDETER PAF-AASB-O-070-2021 [90235]

Observación 42
“(…) Es posible realizar una visita al sitio de la obra. (...)”
Respuesta:
Se aclara al interesado que no se tiene previsto dentro del cronograma realizar visita al sitio de la obra, sin perjuicio de lo anterior el numeral “1.38. CONOCIMIENTO DEL SITIO DEL PROYECTO” de los términos de referencia establece que será responsabilidad del proponente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto y actividades a ejecutar. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características, accesibilidad y demás condiciones que deban considerarse para la ejecución del proyecto.

Observación 43
“(…) Por favor hacernos llegar estudios de Suelos. (...)”
Respuesta:
Se informa al interesado que los estudios de suelos no hacen parte de los documentos que se publican como parte del proceso de selección, sin perjuicio de lo anterior se tiene previsto que durante el primer mes y quince días de ejecución del contrato, se realice la verificación de los documentos del proyecto con el personal solicitado en los términos de referencia.

Observación 44
“(…)”

El filtro percolador debe ir con rosetas o se puede tener un medio tipo modulo (es decir ordenado) y no aleatorio como son las rosetas. (...)"

Respuesta:

Se informa al interesado que de conformidad con los diseños existentes, los cuales fueron viabilizados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el filtro precolador se ha contemplado con rosetas, por lo cual el contratista deberá atender lo establecido en los diseños existentes.

Observación 45

"(...)

Es posible que la entrega de la propuesta sea ampliada. (...)"

Respuesta:

Se informa al interesado que se ha modificado el cronograma de la convocatoria a través de la adenda No. 1 publicada el 1 de diciembre de 2021 donde se modificó la fecha de entrega de propuestas.

Observación 46

"(...)

Es requisito estar inscrito en el registro de proveedor de Findeter para presentar la presente propuesta. (...)"

Respuesta:

Se informa al interesado que, de acuerdo con el numeral 2.12. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS de los términos de referencia de la convocatoria, subnumeral 2.12.2, se establece lo siguiente:

"En el presente proceso podrán participar y pueden presentar propuestas directamente o a través de apoderados, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y/u oferentes plurales a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta cumplan con los requisitos habilitantes solicitados para la participación en el presente proceso de convocatoria"

Por lo anterior, no es requisito estar inscrito en registro de proveedores de Findeter, y los requisitos para la presentación de la propuesta son los definidos en los documentos de la convocatoria

2. **De:** Wilmer Ortega wilmerortegap@gmail.com
Enviado: miércoles, 1 de diciembre de 2021 8:18 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES TERMINO DE REFERENCIA

Observación 47

"(...)

1. Se solicita a la entidad adjuntar el formato de propuesta económica en excel para su debida diligenciación, teniendo en cuenta que se encuentra en PDF, dicho documento a la hora de transcribir se pueden presentar errores humanos los cuales causarían a un rechazo de la oferta. (...)"

Respuesta:

Se informa al interesado que el 6 de diciembre fue publicada la adenda No. 2, por medio de la cual se publicó el formato de presentación de oferta económica en medio Excel y puede ser consultado en la página de la convocatoria.

Observación 48

"(...)

2. Los términos de referencia no es claro con respecto al personal mínimo habilitante, por lo tanto, ¿El personal mínimo es habilitante?, o solo lo debe presentar el proponente adjudicado en su momento a la interventoría. (...)"

Respuesta:

Se aclara al interesado que, el personal mínimo no es habilitante tal como se establece en la nota 2 del numeral "15.1. PERSONAL MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS" de los estudios previos, donde se establece:

“NOTA 2: El personal mínimo requerido, sus hojas de vida y las certificaciones que la acompañen, NO deben presentarse con la propuesta. Estos documentos solo deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado previo a la suscripción acta de inicio u orden de inicio del contrato”

3. **De:** M. Alessandra Rodriguez edc.licitaciones@gmail.com
Enviado: miércoles, 1 de diciembre de 2021 4:16 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
Asunto: Re: OBSERVACIONES PROCESO PAF-AASB-O-070-2021

Observación 49

“(...) Por medio de la presente, solicitamos a la entidad ampliar el tiempo de cierre del proceso PAF-AASB-O-070-2021 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I, con el fin de realizar un buen estudio del presupuesto. (...)”

Respuesta:

Se informa aclara al interesado que se ha modificado el cronograma de la convocatoria a través de la adenda No. 1 publicada el 1 de diciembre de 2021 donde se amplió la fecha de entrega de propuestas.

4. **De:** Leydy Johana Montealegre licitaciones@4g4ingenieria.com
Enviado: miércoles, 1 de diciembre de 2021 2:45 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
Asunto: OBSERVACIONES PAF-AASB-O-070-2021

Observación 50

“(...) Revisados los términos y condiciones de la convocatoria de la referencia, solicitamos respetuosamente a la entidad publicar el desglose del componente Administración, en específico el detalle de los impuestos, tributos, tasas y contribuciones de orden nacional y local que se generen por la celebración del contrato que resulte de la presente convocatoria, en donde se pueda evidenciar cuales estampillas y en qué porcentaje aplican y si deben ser considerados el impuesto de contribución de obra pública, retefuente, reteica, reteiva, cree, fic, etc.. (...)”

Respuesta:

Se aclara al interesado que el desglose del AIU no hace parte de los documentos que se publica como parte de la convocatoria, y los oferentes deben calcularlo, de conformidad con su experiencia en el tipo de negocio a celebrar, teniendo en cuenta el tope máximo establecido.

Respecto a los impuestos, tributos tasas y contribuciones que se generen por la ejecución del contrato se aclara al interesado que los Términos de Referencia, establecen “El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes al IVA, impuestos nacionales, departamentales y municipales que apliquen, tributos, tasas, contribuciones o gravámenes, entre otros que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, y demás a que haya lugar.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTIAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES, es LA CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado.”.

Es facultad y responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica. De igual forma, es el proponente interesado, quien tiene la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO, es quien realiza la contratación

bajo el Régimen Jurídico del derecho privado. En todo caso, se aclara que con la presentación de la propuesta el proponente declara que conoce todas las condiciones tributarias que podrían llegar a presentarse por la ejecución del proyecto.

5. **De:** JULIETH ALEXANDRA LOPEZ MARTINEZ Juliethlopez@termotecnica.com.co
Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 10:26 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
Cc: CATHERINE MURAD GUTIERREZ <catherinemurad@termotecnica.com.co>; RAFAEL ROSSI SANTODOMINGO <rafaelrossi@termotecnica.com.co>; DARWIN LEANDRO TORRES MARTINEZ darwintorres@termotecnica.com.co
Asunto: RE: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021_TERMOTECNICA_OBSERVACIONES

Observación 51

(...)
En atención al numeral 3.5. EXPERIENCIA, EXPERIENCIA ESPECIFICA - Ítem G, Solicitamos respetuosamente sea válida la capacidad de la PTAR 100% cuando se acredita esta experiencia bajo consorcio, toda vez que el objeto de los contratos que se acreditan como experiencia del proponente de conformidad con los artículos 805 y siguientes del código civil no son posibles dividirlos en su alcance dado que por su naturaleza, no es posible cumplir las obligaciones de manera dividirla y/o fraccionada. Aunado a lo anterior, dada la naturaleza técnica de la planta a ejecutarse, no es posible fraccionar la capacidad total de la planta, como tampoco sería posible asignar una específica capacidad a un integrante del contratista, dado que el objeto es integral total y completo. No debe confundirse la participación del proponente en el contrato, con la indivisibilidad del objeto del contrato, que es lo que acredita la experiencia y al final demuestra la suficiencia del proponente para cumplir con contratos de similar envergadura. Resulta importante distinguir entre la facturación del contrato que podría dividirse y el objeto que es único, siendo el objeto el que permite la acreditación de la experiencia.. (...)

Respuesta:

Se aclara al interesado que los consorcios y uniones temporales, corresponden a figuras asociativas, donde independientemente de la obra o servicios que se haya ejecutado incluye unos miembros que aunan esfuerzos técnicos, financieros y jurídicos para llevar a buen término el contrato celebrado; en este sentido se han establecido reglas claras y garantistas para los oferentes en los cuales se considera la situación anteriormente descrita y que deberá ser tenida en cuenta por los oferentes al momento de elaborar su propuesta, por lo anterior, no se acoge la observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Observación 52

(...)
Reiteramos nuestra solicitud respetuosamente ampliar la fecha de Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos, de acuerdo a la adenda 1 hasta el 9 de diciembre de 2021. (...)

Respuesta:

Se informa al interesado que, no se acoge la modificación del plazo para la recepción de observaciones, los interesados deben atender el cronograma de la convocatoria y realizar las verificaciones que consideren en los tiempos establecidos, los cuales se consideran adecuados para la revisión de los documentos de la convocatoria.

Observación 53

(...)
Reiteramos nuestra solicitud respetuosamente ampliar la fecha de cierre o plazo máximo de presentación de oferta hasta el 27 de diciembre de 2021, con el fin de entregar una oferta completa y coherente con los requerimientos solicitados, teniendo en cuenta la importancia y valor que deben tener el desarrollo de la preparación y presentación de la misma. (...)

Respuesta:

Se informa al interesado que, no se acoge la solicitud de modificación del plazo de cierre hasta el 27 de diciembre de 2021, sin perjuicio de lo anterior se ha modificado el cronograma de la convocatoria a través de la adenda No. 1 publicada el 1 de diciembre de 2021 a través de la cual se amplió la fecha de entrega de propuestas.

6. **De:** MYOBRAS S.A.S myobras@gmail.com

Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 2:04 p. m.

Para: grupo-icat@findeter.gov.co <grupo-icat@findeter.gov.co>; pafindeter pafindeter@fiduagraria.gov.co

Asunto: Re: SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE OFERTA Proyectos integrales de agua potable y saneamiento básico 1139-2020

Observación 54

"(...)
 Mediante el presente escrito, la empresa Materiales y obras ratifica su intención de participar en el proceso y solicita amablemente proceder, a ampliar los requisitos mínimos para cumplir tanto en salarios mínimos como experiencia específica para la presentación de las ofertas en el proceso de selección relacionado, por las siguientes razones:

1. El Rango de experiencia específica y salarios mínimos es muy pequeño y el valor en salarios mínimos específicos, podemos agregar experiencias más amplias en el objeto del contrato. (...)"

Respuesta:

Se aclara al interesado que la experiencia específica requerida, se encuentra acorde a la magnitud y alcance del proyecto en la cual se construirá una planta de tratamiento con capacidad de 118 l/s y tiene un valor superior a los diecinueve mil millones de pesos, considerando además que la experiencia solicitada es racional y proporcional conforme al alcance del proyecto y busca la participación de oferentes que garanticen tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato, garantizando la calidad de los productos y las obras y minimizando los riesgos asociados a la ejecución. Por lo anterior, no se acoge la observación.

7. **De:** M. Alessandra Rodriguez <edc.licitaciones@gmail.com>

Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 12:11 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES PROCESO PAF-AASB-O-070-2021

Observación 54

"(...)
 Buen día.

Por medio de la presente, realizamos las siguientes observaciones al proceso PAF-AASB-O-070-2021 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I:

- Por favor publicar las especificaciones técnicas de los equipos mecánicos y electromecánicos en la plataforma.
- Una vez hecha la tabulación de precios unitarios propuestos por la entidad, en el formato 12 Oferta económica, se encontraron varios errores que solicitamos sean aclarados:

1. **Item Cargue y Retiro de Saldos en Sitio** presenta valores unitarios que NO son similares en los capítulos del presupuesto donde aparecen

2. **Item Placa Base en Concreto 3500 e=12cm** presenta dos valores distintos, siendo uno para la unidad en m2 y otro para la unidad en m3. Aunque la diferencia está clara de acuerdo con el tipo de unidad que se está usando, solicitamos sean revisadas las cantidades de los mismos para evitar errores al momento de obtener las cantidades de obra definitivas.

3. **Item Rejilla de Ventilación tipo Celosía en Lamina Calibre 18** presenta valores unitarios que NO son similares en los capítulos del presupuesto donde aparecen

4. **Item Muro en Ladrillo Santafe** presenta valores unitarios que NO son similares en los capítulos del presupuesto donde aparecen

5. Al realizar la tabulación de unitarios empleando los proporcionados por la Entidad y permitiendo los errores anteriormente mencionados, encontramos una diferencia exacta de 200.000.000 en el subtotal de las obras civiles. Revisar y aclarar a que se deben estos 200 millones de pesos adicionales que coloca la Entidad dentro del total a costo directo de las obras civiles con el fin de determinar el verdadero valor contractual de esta licitación. (...)"

Respuesta:

1. Se informa al interesado que a través de la adenda No. 2 expedida el 6 de diciembre de 2021 fueron publicados en la página de la convocatoria, anexos adicionales los cuales incluyen especificaciones técnicas de los equipos mecánicos.

MATERIALES Y OBRAS

2. Se informa que la adenda No. 2 incluye la publicación del presupuesto y el formato de propuesta económica con algunos ajustes incluido la eliminación de cifras decimales del valor unitario en algunos de los precios de **Cargue y Retiro de Saldos en Sitio**
3. Las cantidades corresponden a las establecidas según los diseños aportados y que cuenta con el debido soporte de cálculo, sin perjuicio de lo anterior durante el primer mes y quince días de ejecución el contratista seleccionado con su equipo mínimo deberá verificar los diseños incluyendo las cantidades y advertir cualquier condición que pueda afectar la adecuada ejecución del proyecto.
4. Se informa al interesado que los valores son los establecidos en el presupuesto, por lo anterior el contratista al momento de elaborar su propuesta deberá considerar tales costos pues son lo que ha considerado el diseñador atendiendo las diferentes estructuras donde serán instaladas.
5. Se informa que la adenda No. 2 incluye la publicación del presupuesto y el formato de propuesta económica con algunos ajustes incluido la modificación del valor del **Muro en Ladrillo Santafe**.
6. Se informa al interesado que fue verificada la observación así como los costos de cada una de las actividades encontrando que no se identificó en las operaciones aritméticas error alguno que representara una diferencia respecto al valor del presupuesto estimado. Por lo anterior se ratifica el valor del presupuesto estimado.

8. De: ZULMA GÓMEZ OLAYA zulma.gomezolaya@gmail.com

Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 4:13 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co

Asunto: SOLICITUDES CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021

Observación 55

"(...)

1. 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

I. OBRAS DE PTAR

EXPERIENCIA ESPECIFICA Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps)

SOLICITUD 1. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Se solicita a la entidad a fin de tener pluralidad de oferentes, ampliar la experiencia específica de la siguiente manera:

Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 40 (cuarenta) litros por segundo (lps), lo anterior teniendo en cuenta que las actividades constructivas para la ejecución del futuro proyecto y las solicitadas son las mismas, independiente de la capacidad de la PTAR. (...)"

Respuesta:

Se aclara que la experiencia específica requerida, se encuentra acorde a la magnitud y alcance del proyecto en la cual se construirá una planta de tratamiento de agua residual con capacidad de 118 l/s, considerando además que la experiencia solicitada es racional y proporcional conforme al alcance del proyecto y busca la participación de oferentes que garanticen tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato, garantizando la calidad de los productos y las obras y minimizando los riesgos asociados a la ejecución. Por lo anterior, no se acoge la observación.

Observación 56

"(...)

SOLICITUD 2. PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS Teniendo en cuenta la complejidad del proyecto a ejecutar y la cantidad de información técnica y documental que debe ser analizada, a fin de presentar una oferta real que se ajuste a las necesidades de la entidad y la comunidad, solicitamos a la entidad AMPLIAR el plazo de entrega de la propuesta en por lo menos 8 días más. (...)"

Respuesta:

Se informa al interesado que el cronograma de la convocatoria fue modificado a través de la adenda No. 1 publicada el 1 de diciembre de 2021 donde se amplió la fecha de entrega de propuestas.

9. **De:** JULIETH ALEXANDRA LOPEZ MARTINEZ Juliethlopez@termotecnica.com.co
Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 11:15 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
Cc: CATHERINE MURAD GUTIERREZ <catherinemurad@termotecnica.com.co>; RAFAEL ROSSI SANTODOMINGO <rafaelrossi@termotecnica.com.co>; DARWIN LEANDRO TORRES MARTINEZ darwintorres@termotecnica.com.co
Asunto: RE: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021_TERMOTECNICA_OBSERVACIONES

Observación 57

“(...) *En atención al numeral 3.5. EXPERIENCIA, EXPERIENCIA ESPECIFICA - Ítem G, Solicitamos respetuosamente sea válida la capacidad de la PTAR 100% cuando se acredita esta experiencia bajo consorcio, toda vez que el objeto de los contratos que se acreditan como experiencia del proponente de conformidad con los artículos 805 y siguientes del código civil no son posibles dividirlos en su alcance dado que por su naturaleza, no es posible cumplir las obligaciones de manera dividirla y/o fraccionada. Aunado a lo anterior, dada la naturaleza técnica de la planta a ejecutarse, no es posible fraccionar la capacidad total de la planta, como tampoco sería posible asignar una específica capacidad a un integrante del contratista, dado que el objeto es integral total y completo. No debe confundirse la participación del proponente en el contrato, con la indivisibilidad del objeto del contrato, que es lo que acredita la experiencia y al final demuestra la suficiencia del proponente para cumplir con contratos de similar envergadura. Resulta importante distinguir entre la facturación del contrato que podría dividirse y el objeto que es único, siendo el objeto el que permite la acreditación de la experiencia. (...)*”

Respuesta:

Se aclara al interesado que los consorcios y uniones temporales, corresponden a figuras asociativas, donde independientemente de la obra o servicios que se haya ejecutado incluye unos miembros que aúnan esfuerzos técnicos, financieros y jurídicos para llevar a buen término el contrato celebrado; en este sentido se han establecido reglas claras y garantistas para los oferentes en los cuales se considera la situación anteriormente descrita y que deberá ser tenida en cuenta por los oferentes al momento de elaborar su propuesta, por lo anterior, no se acoge la observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Observación 58

“(...) *Reiteramos nuestra solicitud respetuosamente ampliar la fecha de Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos, de acuerdo a la adenda 1 hasta el 9 de diciembre de 2021. (...)*”

Respuesta:

Se informa al interesado que, no se acoge la modificación del plazo para la recepción de observaciones, los interesados deben atender el cronograma de la convocatoria y realizar las verificaciones que consideren en los tiempos establecidos.

Observación 59

“(...) *Reiteramos nuestra solicitud respetuosamente ampliar la fecha de cierre o plazo máximo de presentación de oferta hasta el 27 de diciembre de 2021, con el fin de entregar una oferta completa y coherente con los requerimientos solicitados, teniendo en cuenta la importancia y valor que deben tener el desarrollo de la preparación y presentación de la misma. (...)*”

Respuesta:

Se informa al interesado que, no se acoge la modificación del plazo de cierre hasta el 27 de diciembre de 2021, sin perjuicio de lo anterior se ha modificado el cronograma de la convocatoria a través de la adenda No. 1 publicada el 1 de diciembre de 2021 donde se modificó la fecha de entrega de propuestas.

Observación 60

“(...) *Se le solicita respetuosamente a la entidad, disminuir la capacidad solicitada de tratamiento a 40 LPS dado que esta capacidad cumple perfectamente con las actividades que tiene una planta convencional de agua residual de capacidad de 47 LPS.(...)*”

Respuesta:

Se aclara que la experiencia especifica requerida, se encuentra acorde a la magnitud y alcance del proyecto en la cual se construirá una planta de tratamiento de agua residual con capacidad de 118 l/s, considerando además que la experiencia solicitada es racional y proporcional conforme al alcance del proyecto y busca la participación de oferentes que garanticen tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato, garantizando la calidad de los productos y las obras y minimizando los riesgos asociados a la ejecución. Por lo anterior, no se acoge la observación del interesado,

Observación 61

"(...)

Favor enviar el Anexo No 9 en forma editable (Excel) (...)"

Respuesta:

Se informa al interesado que el anexo 9 presupuesto en formato Excel no hace parte de los documentos que se publican en el marco de la convocatoria, sin perjuicio de lo anterior la documentación publicada en PDF contiene la información que se considera necesaria para la elaboración y presentación de la propuesta, adicionalmente fue publicado el formato de oferta económica el cual puede ser verificado en la página de la convocatoria.

10. De: Danilo Bermudez licitaciones.moya@gmail.com

Enviado: viernes, 3 de diciembre de 2021 2:52 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIÓN PROCESO PAF-AASB-O-070-2021 / 03122021

Observación 62

Solicitamos amablemente a la Entidad, indicarnos si el siguiente contrato cumple con lo requerido para acreditar la Experiencia General y Especifica de la presente convocatoria, ya que el contrato a aportar tiene como objeto "OBRAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL SUBCUENCA ARROYOS GRANDE Y LEÓN" y que textualmente en la certificación del contrato suscrito por el Gerente del fondo de Restauración Obras E Inversiones Hídricas Distrital – Foro Hídrico, menciona textualmente que:

"Por medio del presente certificado se ACLARA el certificado expedido el día 20 de Junio de 2014, dentro del Ítem PRESUPUESTO PARA LA II ETAPA, OPTIMIZACIÓN LAGUNAS OXIDACIÓN DEL EFLUENTE DE 350 LPS A 700 LPS, ZONA SUROCCIDENTAL BARRANQUILLA.

Dentro de esta actividad la Laguna De Oxidación se reemplazó por la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR con un caudal de 700 LPS" De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la Entidad indicarnos si las características del presente contrato cumplen con lo requerido en la presente convocatoria.

Respuesta:

Se informa al interesado que se tienen definidos los criterios y las condiciones de experiencia especifica en el numeral "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" de los términos de referencia, por lo anterior, los proponentes deberán verificar si la experiencia que pretende aportar cumple con lo dispuesto en el citado numeral pues en esta etapa del proceso no es posible evaluar o emitir criterios de juicio respecto a documentos que pueden ser aportados para la acreditación de la experiencia especifica ya que no es la etapa prevista de la convocatoria para tal fin.

Observación 63

Solicitamos amablemente a la Entidad, indicarnos si el siguiente contrato cumple con lo requerido para acreditar la Experiencia General y Especifica de la presente convocatoria, ya que el contrato adicional al anterior a aportar tiene como objeto "DAMAB, EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO QUE PERMITA REMOVER EL NITROGENO Y EL FOSFORO DE UN EFLUENTE DE NO MENOS DEL 350 LITROS POR SEGUNDO PROCEDENTE DE LA EDAR DEL BARRIO EL PUEBLO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA " y que al interior del acta de liquidación del presente contrato para la fase de operación de la PTAR menciona que:

"La dosificación de bacterias se realizo inicialmente a la entrada del sistema lagunar, suministrándose a la totalidad de las aguas que llegan a la PTAR, con un caudal máximo de 700 litros/segundos."

De acuerdo a lo anterior, solicitamos a la Entidad indicarnos si las características del presente contrato cumplen con lo requerido en la presente convocatoria.

Respuesta:

Se informa al interesado que se tienen definidos los criterios y las condiciones de experiencia específica en el numeral "3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA" de los términos de referencia, por lo anterior, los proponentes deberán verificar si la experiencia que pretende aportar cumple con lo dispuesto en el citado numeral pues en esta etapa del proceso no es posible evaluar o emitir criterios de juicio respecto a documentos que pueden ser aportados para la acreditación de la experiencia específica ya que no es la etapa prevista de la convocatoria para tal fin

11. **De:** MYOBRAS S.A.S myobras@gmail.com

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 11:22 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; pafindeter@fiduagraria.gov.co pafindeter@fiduagraria.gov.co

Asunto: Fwd: SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE OFERTA Proyectos integrales de agua potable y saneamiento básico 1139-202

Observación 65

Mediante el presente escrito, la empresa Materiales y obras solicita amablemente proceder, a ampliar los PLAZOS para la presentación de las ofertas en el proceso de selección relacionado, por las siguientes razones:

Las aseguradoras, se demoran más tiempo en expedir la póliza de seriedad de la oferta, debido a que mañana es festivo.

Respuesta:

Se informa al interesado que a través de la adenda No. 1 publicada el 1 de diciembre de 2021 se amplió la fecha de entrega de propuestas, razón por la cual no se acoge la solicitud.

Para constancia, se expide el siete (7) día del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**